

**Real Conservatorio Profesional de Música
"Manuel de Falla" de Cádiz (España)**

Programación de la asignatura de CORO

**Enseñanzas Básicas
(Departamento de Lenguaje Musical, Canto y Coro)**

www.conservatoriomanueldefalla.es

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. INTRODUCCIÓN Y BASES LEGALES**
- II. COMPETENCIAS BÁSICAS**
- III. OBJETIVOS**
 - 3.1. OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MUSICA.**
 - 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BASICASDE MUSICA.**
- IV. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CORO. SECUENCIACIÓN.**
 - 4.1. CONTENIDOS GENERALES DE CORO DE E. BASICAS**
 - 4.2. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: CURSO 1º DE 2º CICLO**
 - 4.3CONTENIDOS POR TRIMESTRE: CURSO 2º DE 2º CICLO**
- V. METODOLOGÍA**
- VI. EVALUACIÓN**
 - 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA**
 - 6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**
 - 6.3. PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE**
 - 6.4. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**
- VII. MÍNIMOS EXIGIBLES**
- VIII. AMPLIACIÓN A 2º CURSO DE 2º CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS**
- IX. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE).**
- X. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- XI. EDUCACIÓN EN VALORES. TRANSVERSALIDAD XI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES**
- XII. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

I. INTRODUCCIÓN Y BASES LEGALES

Durante los estudios musicales el aprendizaje de un instrumento se realiza fundamentalmente de forma individual. No obstante, resulta necesario incluir en el currículum aspectos que trascienden esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos de aprendizaje. Con estos elementos se ha de perseguir el desarrollo de aquellas capacidades de relación que son necesarias para profundizar en otros aspectos de la interpretación musical que no son estrictamente individuales, aspectos que a su vez constituyen una ayuda indispensable para el desarrollo del propio instrumentista como músico.

El canto coral se considera, en este sentido, un pilar fundamental de la educación musical. La historia de la música occidental muestra una ininterrumpida confirmación de este principio, desde la "Schola Cantorum" gregoriana hasta las más recientes experiencias pedagógicas. A este respecto, conviene recordar que ni la Edad Media, ni el Renacimiento, ni el Barroco conocen otro músico que el que reúne, en un todo indivisible, al cantor, al instrumentista y al compositor.

Un acontecimiento tan crucial para la música occidental como el nacimiento y desarrollo de la polifonía, nos puede servir para poner de manifiesto la estrecha relación entre voz e instrumento. "Per cantare e sonare" era el lema que con frecuencia presidía las creaciones del Renacimiento y la praxis instrumental estaba guiada constantemente por las articulaciones y respiraciones del texto que servía de base.

La música occidental ha valorado la cantabilidad como componente importante y fecundo tanto en la creación como en la interpretación y, aunque también ha habido notables desviaciones, siempre han surgido voces autorizadas reivindicando las propiedades vocales de la música. Esta cantabilidad, es decir, la posibilidad de crear y de expresarse musicalmente con las inflexiones propias de la voz, es un concepto difícil de aprehender desde la práctica instrumental, se adquiere únicamente mediante el uso de la voz y de ahí la conveniencia de que el alumno tenga contacto durante el grado elemental con una experiencia coral.

En este sentido la experiencia vocal debe proporcionar al instrumentista una dimensión humana más interiorizada del sonido físico. El saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrir la comprensión del fragmento y, por ello, ahorrar mucho esfuerzo en el proceso de aprendizaje. El saber traducir a canto los símbolos gráficos musicales es una auténtica sabiduría, que ayudará a profundizar notablemente en el arte instrumental. Si el canto es, además, polifónico, se multiplican las posibilidades pedagógicas. La plasticidad espacial de este fenómeno poli-sonoro, poli-rítmico, poli-tímbrico y poli-dinámico proporcionan al alumno una dimensión social y artística única e insustituible.

La inclusión de la práctica coral en el currículo del grado elemental ha de proporcionar, además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas aludidas, aquellas otras inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: Afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

Durante las enseñanzas básicas, el lenguaje musical y el coro, deben considerarse como dos caras de la misma moneda. Son múltiples los problemas suscitados en el aprendizaje del lenguaje musical en los que se debe profundizar a través de la práctica coral. El aprendizaje del lenguaje musical será menos árido y más profundo si, paralelamente, se combina con una esmerada praxis vocal y coral. Las connotaciones psíquicas en la producción física del sonido

vocal constituyen un importante aspecto para la pedagogía musical. Por ello, una sólida educación musical no debe confiar exclusivamente al instrumento la producción sonora de la música sin favorecer conexiones con la conciencia a través de la voz, interiorizando y utilizando la música antes de interpretarla. Hacer cantar artísticamente a alumnos y alumnas en coro a voces blancas es un primer paso en la formación de un músico.

A todo lo anterior se debe añadir la gran significación tradicional que en Andalucía tiene la música popular vocal en grupo, lo cual constituye, sin duda, una contextualización social y cultural que argumenta a favor de la inclusión de esta asignatura en el grado elemental de los estudios musicales.

En definitiva, esta Materia contribuye al desarrollo progresivo de gran parte de las capacidades que expresan los objetivos generales de los estudios del grado elemental de música, proporcionando los medios necesarios para que los conocimientos adquiridos puedan plasmarse en una interpretación en la que la responsabilidad es siempre

En el presente curso académico 2019-2020, el Plan de estudios de nuestra programación de Coro, para las Enseñanzas elementales, estará regulado por:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 6.2 que el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, y el Capítulo VI del Título I, Sección Primera, dedicado a las Enseñanzas y Profesionales de Música y Danza, establece en su artículo 48.1 que dichas enseñanzas tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA (Sección 1ª del Capítulo VI del Título II: Enseñanzas artísticas).
- Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía. En el Capítulo II- Currículo, Artículo 5, relacionado con la Autonomía de los centros, dice que “los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para adoptar modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran.” Por ello, podrán darse casos de alumnado que estando matriculado en un curso, necesiten asistir en el día y hora asignados a otro. Esto se dará en los casos que sea necesario, amparándose esta medida por el Plan de Centro del Conservatorio. Para dicho alumnado se realizarán las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF del Centro).

II. COMPETENCIAS BÁSICAS

Se entiende como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo (Artículo 6 del Decreto 231/2007, de 31 de julio del BOJA No. 156).

Las enseñanzas mínimas que establece el Real Decreto 1631/2006 contribuyen a garantizar el desarrollo de las competencias básicas. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos se orientarán, asimismo, a facilitar la adquisición de dichas competencias.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.

Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

Estas competencias básicas no son independientes unas de otras, sino que están íntimamente relacionadas entre sí y vienen recogidas en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, y en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tanto las Enseñanzas Básicas como Profesionales de música contribuyen a desarrollar dichas competencias, complementándose con las que el alumnado adquiere en las otras enseñanzas de carácter obligatorio.

III. OBJETIVOS

Establecen las capacidades que se esperan consigan los sujetos como consecuencia de la intervención educativa. Se dividen en Generales y específicos, de tal modo que los específicos sirven para desglosar secuencialmente a los generales.

En dicha programación se recogen los objetivos de la asignatura De Coro para toda la enseñanza básica.

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

La enseñanza de la asignatura de Coro en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- c) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- d) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- e) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- f) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- g) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- h) Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
- i) Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos. j) Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- j) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Durante los dos cursos de enseñanzas básicas de Coro se desarrollarán y afianzarán los siguientes objetivos:

1º CURSO DE 2º CICLO (3º curso de Enseñanzas Básicas)

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- c) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.

- d) Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- e) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.
- f) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- g) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- h) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- i) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.

2º CURSO 2º CICLO

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- c) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- d) Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- e) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.
- f) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- g) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- h) Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- i) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- j) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- k) Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

IV. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CORO

SECUENCIACIÓN.

4.1 CONTENIDOS GENERALES DE CORO DE E. BÁSICAS

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.

- c) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- f) Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- g) Introducción a la polifonía vocal.
- h) Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- i) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- j) Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- k) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.
- l) Conocimiento teórico a través de ejercicios y actividades con contenidos de tipo intelectual
- m) Audiciones musicales: reconocimiento de ritmos, diseños melódicos, formas musicales, géneros y estilos, texturas, etc).

4.2 CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 1º CURSO 2º CICLO (3º Enseñanzas Básicas)

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas. Los criterios que se han seguido para establecer la secuencia han sido los siguientes:

- Adecuación de los contenidos a las características y momento evolutivo del alumnado, proponiendo conceptos, procedimientos y actitudes que se encuentren en su zona de desarrollo próximo.
- Coherencia con la lógica de la disciplina.
- Búsqueda del aprendizaje significativo, funcional y operativo.
- Delimitación de las ideas eje que dan sentido a los contenidos, desarrollados de forma interrelacionada.
- Continuidad y progresión.
- Equilibrio e integración de los contenidos, que se trabajan en espiral, de forma que se realiza un proceso cíclico que presenta los contenidos en niveles sucesivos de amplitud y complejidad.
- Referencia permanente de los objetivos generales de área y etapa.
- Consideración en todo momento de la relación de esta área con otra (globalidad y otra interdisciplinariedad).
- Presencia de los temas transversales.

1º TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.

- f) Canciones a una, dos, tres o cuatro voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical sacro, profano y popular de cualquier época o país y sobre todo del repertorio andaluz.
- g) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

2º TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste. e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- e) Canciones a una, dos, tres o cuatro voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical sacro, profano y popular de cualquier época o país y sobre todo del repertorio andaluz.
- f) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

3er TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- g) Canciones a una, dos, tres o cuatro voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical sacro, profano y popular de cualquier época o país y sobre todo del repertorio andaluz.
- h) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

4.3. CONTENIDOS POR TRIMESTRE. 2º CURSO 2º CICLO (4º Enseñanzas Básicas)

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas. Los criterios que se han seguido para establecer la secuencia han sido los siguientes:

- Adecuación de los contenidos a las características y momento evolutivo del alumnado, proponiendo conceptos, procedimientos y actitudes que se encuentren en su zona de desarrollo próximo.
- Coherencia con la lógica de la disciplina.
- Búsqueda del aprendizaje significativo, funcional y operativo.

- Delimitación de las ideas eje que dan sentido a los contenidos, desarrollados de forma interrelacionada.
- Continuidad y progresión.
- Equilibrio e integración de los contenidos, que se trabajan en espiral, de forma que se realiza un proceso cíclico que presenta los contenidos en niveles sucesivos de amplitud y complejidad.
- Referencia permanente de los objetivos generales de área y etapa.
- Consideración en todo momento de la relación de esta área con otra (globalidad y otra interdisciplinariedad).
- Presencia de los temas transversales.

1º TRIMESTRE.

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste. e) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Canciones a una, dos, tres o cuatro voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical sacro, profano y popular de cualquier época o país y sobre todo del repertorio andaluz.
- g) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

2º TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- f) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- g) Canciones a una, dos, tres o cuatro voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical sacro, profano y popular de cualquier época o país y sobre todo del repertorio andaluz.
- h) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.
- i) Introducción a la polifonía vocal.
- j) Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.

3er TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.

- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- g) Canciones a una, dos, tres o cuatro voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical sacro, profano y popular de cualquier época o país y sobre todo del repertorio andaluz.
- h) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

V. METODOLOGÍA

Este papel de facilitador de aprendizaje quedará recogido con los medios didácticos deben estar al servicio de las intenciones educativas, y ser otro de los factores claves para configurar un planteamiento metodológico eficaz y moderno: la diversificación en la utilización de medios.

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, puede deteriorar el clima relaciones, aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales.

Uno de los principios básicos será el que favorezca un proceso de enseñanza aprendizaje basado en el constructivismo, es decir, no pretender la parcialidad y perfección absoluta en la enseñanza de unos contenidos, sino todo lo contrario, la globalidad y provisionalidad de los aprendizajes. La introducción de contenidos nuevos para el alumno se realizará siempre teniendo en cuenta el punto de unión con los conocimientos previos, es decir, respetando los ritmos de aprendizaje sin sobrepasar “la zona de desarrollo potencial”, de esta forma ayudaremos a que se produzca un aprendizaje significativo.

El profesor debe detectar las necesidades concretas de cada alumno, programar las estrategias más adecuadas para cada alumno para lo cual se han de promover situaciones que favorezcan la interacción entre los alumnos, ya que esto permitirá confrontar ideas, intercambiar informaciones...

El profesorado podrá utilizar todas las herramientas y recursos pedagógicos para que los alumnos profundicen en la materia, tanto a nivel práctico como teórico

VI. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que abarca toda la actividad de enseñanza aprendizaje e implica a todos los elementos de la acción educativa, desde el alumno/a hasta el contexto educativo (centro, educador/técnico y diseño de la programación). Se plantea desde tres dimensiones:

- 1) Evaluación inicial: con carácter diagnóstico. Nos permitirá conocer los conocimientos previos de los alumnos, sus enfoques y metas de aprendizaje, sus necesidades, características y posibilidades.

- 2) Evaluación continua o de procesos: es la más importante de los tres modelos. Nos permite un control y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje posibilitando su progresiva y continua adecuación a las dificultades y necesidades que vayan surgiendo respecto a la planificación inicial.
- 3) Evaluación final o de resultados: es el modelo tradicional para evaluar el rendimiento de los alumnos. Consiste en comparar los objetivos iniciales con los resultados finales. La calificación Ordinaria o final será la media de las tres evaluaciones y no tiene que coincidir con la nota de la tercera evaluación. No debe ser el único medio de evaluación, pero nos servirá como referente para medir los avances del alumno/a. Sin embargo, la evaluación no afecta sólo a los alumnos. A través de la autoevaluación individual o a través de la colaboración de los departamentos didácticos, el docente puede analizar su práctica y establecer las vías de mejora.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Los criterios de evaluación para las Enseñanzas Básicas de Música, en la asignatura de Coro, serán los siguientes:

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.
2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.
3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.
5. Entonar intervalos y acordes a partir de "La" del diapason ampliando progresivamente la dificultad. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.
6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía. Con este criterio se trata de evaluar la progresión del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio coral que se programen.
7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación. Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

8. Interpretar en público y en audiciones, obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula. Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2007 (Boja nº 225 de 15 de noviembre) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, se establecen las siguientes actuaciones:

La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua y se llevará a cabo en tres sesiones de evaluación que coincidirán con el final de cada trimestre. La calificación de la tercera evaluación supondrá el resultado de la evaluación continua, esto no significa que sea la media de las tres evaluaciones, sino el resultado de esta. La nota ordinaria será el resultado de las tres evaluaciones, por lo que, no tiene que coincidir con la tercera evaluación.

Para evaluar a los alumnos en la asignatura de Coro se tendrá en cuenta:

1º.- Nota de clase 40%

- (1 punto) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda (Crit. Evaluación 1. Orden 24 julio 2009)
- (1 punto) Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. (Crit. Evaluación 2. Orden 24 julio 2009)
- (1 punto) Preparar una obra en grupo correspondiente al repertorio programado (Crit. Evaluación 2. Orden 24 julio 2009)
- (1 punto) Entonar intervalos y acordes a partir del "La" del diapasón ampliando progresivamente la dificultad (Crit. Evaluación 5. 24 julio 2009)

2º.- Estudio de Casa 20%

- (2 puntos) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado (Crit. Evaluación 4. Orden 24 julio 2009).

3º.- Audición 20%

Si bien en la normativa se refleja la interpretación en público como uno de los criterios de evaluación, al plantear las audiciones fuera del horario regular del alumnado, por juntar todos los grupos de un determinado nivel, en el caso de no asistir a la audición, en este apartado se evaluará la preparación de la misma en clase, siempre que la audición no coincida con el

horario regular del alumnado. La asistencia a los conciertos y audiciones del centro será obligatoria y el alumno deberá traer un justificante válido, de sus padres si es menor de edad o del médico en caso de enfermedad, si no asistiese. En la nota se verá reflejado también la asistencia o no a estas audiciones.

En el trimestre que no se haga audición, el 20% de este apartado pasará al punto 1 "Nota de Clase" quedando en un 60%.

- (1 punto) Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio vocal de Andalucía (Crit. Evaluación 6. Orden 24 julio 2009)
- (1 punto) Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula (Crit. Evaluación 8. Orden 24 julio 2009)

4º.- Comportamiento 20%

- (2 puntos) Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación. (Crit. Evaluación 7. Orden 24 julio 2009)

Queda pendiente de desarrollar qué ítems se tienen en cuenta para valorar este apartado, en próximas actualizaciones.

Nota: La calificación de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Básicas de Música es de Insuficiente (1-4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).

Asistencia.

Según el Plan de Convivencia en el Punto 3 "Normas del Centro" apartado 3.2 "Normas relativas a los alumnos/as, dice lo siguiente":

c) La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos/as del centro. Sólo se podrá faltar en casos excepcionales, debiendo justificar sus faltas de asistencia.

La asistencia es obligatoria y necesaria. Cuando no se pueda asistir se debe justificar dicha falta, bien por un facultativo o centros académicos, considerando falta justificada aquellas derivadas de enfermedades, asistencia a exámenes, intercambios de estudios, etc, o asuntos de importancia.

También se tendrá en cuenta lo que consta en el punto 5, "Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos" y lo que se describe en los artículos 2, 3 4, 5, 6, 7,8 y 9 del Plan de Convivencia.

Así mismo como los artículos 10, 11, 12, 13 y 14

Se tendrán en cuenta las faltas de asistencia; dado la singularidad e importancia de la asistencia regular en la asignatura, será primordial y necesaria para la consecución de los objetivos de la misma, estableciéndose el 20 % del total de horas del trimestre, injustificadas (especificadas en el R.O.F. del centro). Por tanto, obtendrá evaluación negativa en el trimestre todo alumno/a que tenga en su haber dichas faltas, según lo estipulado anteriormente, al no haber sido posible aplicársele el proceso de evaluación continua. Así, como se tendrán en cuentan los retrasos continuados (tres retrasos serán considerados como una falta, según el Plan de Centro)

6.3. PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE

Será el profesor/a de la asignatura quien determine el repertorio que el aspirante debe preparar para su posterior defensa en una prueba específica, que se realizará en la fecha en que el Departamento determine, que coincidirá con el final del primer trimestre, debiendo informar el tutor/a del alumno al profesor/a de la intención de ampliar la matrícula con suficiente antelación. Dicho repertorio se ajustará a los objetivos y contenidos del curso al que se aspira.

6.4 EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La revisión de la Programación Didáctica de la asignatura será un proceso permanente. Para este fin se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de la misma. Fruto de estas reuniones entre el profesorado del departamento surgirán las diferentes mejoras en el documento a introducir en una posterior revisión. Será labor de la Jefatura de Departamento recoger cada propuesta en el acta de reunión correspondiente al finalizar cada trimestre.

Las informaciones recogidas se plasmarán en la memoria final de curso y servirán como argumento al inicio del siguiente para la revisión de las programaciones didácticas, contribuyendo de esta forma a la permanente actualización y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es responsabilidad de todos los miembros del Departamento, además, contribuir a la divulgación de la programación de la asignatura, informando de la misma y poniéndola a disposición de todos los alumnos y sus familias.

VII. MÍNIMOS EXIGIBLES

La programación del número de obras que hay que interpretar en cada curso es variable, pero con un mínimo de tres o cuatro obras por trimestre, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

- a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.
- b) Entonar intervalos y acordes que el profesor/a solicite con un mínimo de justeza en la afinación, bien pertenezcan al repertorio programado, bien sean de manera aislada.
- c) Reproducir el ritmo de las obras trabajadas con un mínimo de precisión y ajuste al pulso y tempo de las mismas.
- d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.
- e) Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

VIII. AMPLIACIÓN A 2º CURSO DE 2º CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

Será el profesor/a de la asignatura quien determine el repertorio que el aspirante debe preparar para su posterior defensa en una prueba específica, que se realizará en la fecha en que el Departamento determine, coincidiendo con el final del primer trimestre, debiéndose poner en contacto con antelación el aspirante con el profesor/a.

Dicho repertorio se ajustará a los objetivos y contenidos del 2º CURSO DE 2º CICLO al que se aspira.

***NOTA IMPORTANTE:**

El aspirante deberá aportar por su cuenta al resto de los integrantes del coro para dicha prueba; el Centro no tiene la obligatoriedad de aportar ningún coralista para la realización de la misma.

IX. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), se centra en alumnos extranjeros, con altas capacidades intelectuales (superdotados) y finalmente aquellos que poseen necesidades educativas especiales (discapacidad física o psíquica).

Por la propia naturaleza de nuestras enseñanzas, no se contempla la posibilidad de alumnado con discapacidad intelectual, aunque sí podría haberlo con algún tipo de discapacidad física, debiendo tomarse las medidas necesarias para solventar este tipo de dificultades.

Por otro lado, el R. D. 943/2003, recoge en su artículo noveno los criterios generales para flexibilizar la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente en las enseñanzas de Régimen Especial.

Finalmente, y entendiendo la atención a la diversidad como algo que afecta a todo el alumnado, somos conscientes de que en el aula nos encontramos con alumnos y alumnas de edades muy cercanas entre sí y de similares características, pero también es posible constatar que cada uno de ellos es un ser único e irrepetible. Sus capacidades (físicas, mentales y psíquicas) nunca son las mismas.

Es por lo que nos encontramos con dos tipos de trastornos que afectan directamente a la buena evolución de su aprendizaje:

1) Trastornos vocales:

- **Disfonía funcional**, producido por el mal uso y abuso de la voz (afonía, ronquera)
- **Disfonía orgánica**: Donde ya se encuentran unas lesiones en los órganos fonatorios y se producen nódulos o pólipos

2) Trastornos del lenguaje:

- **Retraso en el lenguaje**
- **Dislalia infantil**
- **Tartamudez**
- **Sordera**

3) Muda de la voz.

Por eso, en todo momento debemos contar con las peculiaridades y diferencias reales que caracterizan a cada uno de los alumnos.

Así, en la presente programación se han tenido presente los siguientes aspectos:

- La evaluación inicial del grupo clase en los primeros días lectivos tiene como objetivo específico detectar los conocimientos previos del grupo en el punto de partida y los problemas que deriven de la buena emisión de la voz.
- El orden y secuenciación de las actividades didácticas es progresivo, para que se avance desde un punto de dificultad menor en los contenidos a uno mayor.
- El desarrollo y la estructuración de la programación didáctica facilitan la detección y localización de dificultades en el aprendizaje.
- Se planifican diferentes tipos de actividades para atender el ritmo individual de aprendizaje de cada alumno. Así, contemplamos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos (punto 1 del apartado IX); por otro lado, hemos diseñado otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema tratado.

Queda pendiente de desarrollar cómo se evaluará al alumnado que presente estos problemas debidamente justificados.

X. EDUCACIÓN EN VALORES. TRANSVERSALIDAD

Las leyes educativas plantean la educación en valores, desde todas las actividades del centro o bien en asignaturas específicas (en lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general). Si bien en los planteamientos formativos de las enseñanzas especiales no han tenido, tradicionalmente, cabida su tratamiento, no es complejo abordarlos desde la enseñanza del Coro

A modo de resumen, recogemos los siguientes:

Educación Ambiental

La educación ambiental es tratada en nuestra materia a través del interés despertado por el estudio de la contaminación sonora, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del propio alumnado y la atención al silencio como marco imprescindible en la ejecución y la escucha musical.

Educación para la salud

La práctica musical se realiza corporalmente, por lo que ayuda a apreciar y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades de movimiento, tanto global como segmentario.

El conocimiento de la voz y de los cambios que se producen en ella es fundamental a la hora de considerar la higiene vocal. Según la SEO (Sociedad Española de Otorrinolaringólogos) promueven consejos para la buena emisión de la voz, como no chillar, articular bien las palabras, no agotar el aire; además, la adopción de hábitos de vida más saludables, evitando vicios que afecten al aparato respiratorio e intentando conseguir una forma física adecuada.

Además, es necesario recordar que la música, por sus componentes afectivos, fisiológicos e intelectuales, incide positivamente en el equilibrio personal y anímico

de las personas, tanto desde el punto de vista del oyente como del intérprete o del creador.

Educación para la igualdad entre los sexos

Conviene tener presente que toda actividad musical en grupo parte del principio de la integración, del reparto de trabajo y respeto mutuo a los demás integrantes de la clase, independientemente de su sexo.

Por otro lado, aunque la enseñanza de la música no está relacionada con el sexo del alumnado, algunas actividades pueden servir como demostración de las diferencias y similitudes existentes entre hombres y mujeres y la necesidad de su complementariedad; desde el punto de vista de la práctica vocal, este hecho es evidente a la hora de cantar a voces mixtas.

Educación para la paz y la tolerancia

La aceptación de las reglas de actuación en clase, la ubicación en el plano sonoro adecuado, la atención y respeto a los demás en la práctica vocal e instrumental, implican un acatamiento de las normas, imprescindible a la hora de considerar el desarrollo social del individuo, especialmente en lo que a la interacción con los otros componentes del grupo se refiere.

Educación para el ocio y el consumo

Se hace necesario inculcar en el alumnado el sentido del ocio, del aprovechamiento de su tiempo a través de actividades lúdico – musicales extraescolares. Las diferentes ofertas existentes favorecen en el alumnado el desarrollo personal, tanto físico como espiritual, entendiendo este último como un crecimiento de la sensibilidad, la cultura y el sentir estético. Es conveniente desarrollar en el discente, desde las enseñanzas de música, una actitud crítica ante el fenómeno musical a través de audiciones comparadas.

Educación moral y cívica

La música posee un destacado componente de contenidos actitudinales basados no sólo en el respeto y acatamiento de las normas, sino también en la necesidad de su existencia. Sería imposible considerar, por ejemplo, la práctica musical en grupo si no se tuvieran en cuenta aspectos como la entrada simultánea, el mantenimiento del plano sonoro adecuado, la actitud de escucha a los demás, el respeto mutuo, etc.

Por ello, este transversal debe estar presente referido a los demás compañeros, el material de aula o la relación con el profesor.

XI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los alumnos pertenecientes a esta asignatura tendrán como actividad complementaria la asistencia a todos los conciertos, charlas, conferencias, audiciones, etc. que se organicen para el beneficio de su formación, siempre que el desarrollo y cumplimiento de la programación didáctica (objetivos y contenidos), en el horario regular de la clase.

Según consta en el Plan de Centro:

9.2. Actividades complementarias

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con su Programación, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario

escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo. No obstante, y como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- se requiera la salida del centro, en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad.*
- se requiera una aportación económica.*

En estos dos casos, el centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son aquellas actividades que se realizan en horas no lectivas y el alumno no está obligado a asistir.

Según consta en el Plan de Centro:

9.1 Actividades extraescolares

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y musical, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares...

XII. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Para el desarrollo de las actividades de esta programación y de la materia en sí será necesaria un aula con las siguientes características:

- Amplia y con espacio suficiente para el desarrollo de actividades en grupo;
- Que tenga un mínimo de luminosidad;
- Que disponga de aislamiento acústico, para evitar ruidos que puedan alterar el desarrollo de las actividades;
- Que tenga pizarra y gradas, o en su defecto sillas individuales;
- Piano, metrónomo, diapasones, atriles muebles archivador y equipo de sonido.
- Aire acondicionado o en su defecto ventiladores y calefactores

Cádiz, 18 de Diciembre de 2019